

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.202

Sábado 19 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2673941

EXTRACTO

JORGE REYES BESSONE, abogado, Notario Público de San Miguel, con oficio en Gran avenida José Miguel Carrera N° 4886, Comuna de San Miguel, certifica que, por escritura pública de fecha 26/06/2025, ANTE MÍ: doña SANDRA PAOLA EGAÑA CATALÁN, chilena, casada y separada totalmente de bienes, independiente, rut. 8.704.398-3 y don LUIS ENRIQUE PLAZA GONZÁLEZ, chileno, casado, empresario, rut. 11.972.746-4, ambos domiciliados en Ureta Cox N° 418, comuna de San Miguel, constituyeron sociedad por acciones. Razón social: "COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS P & E SpA.", pudiendo usar como nombre de fantasía la expresión "ALIMENTOS P & E SpA."; Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda abrir y/o establecer en otras ciudades del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: i) la producción, elaboración, distribución, comercialización, facción por terceros, envasado al por mayor, menor, en latas, paquetes u otros envases individuales; compraventa, importación y exportación de toda clase de alimentos o de productos que sirven, en la actualidad o sirvan, en el futuro, para el consumo humano, especialmente frutas, verduras y comida rápida, productos industriales no naturales; productos cárneos, leche, queso, huevos, yogur, quesillos y otros lácteos; productos líquidos, helados, congelados y todo otro producto de la tierra, del mar, de lagos, ríos, incluyendo conservas, vinos, licores, bebidas de toda especie, en polvo, en jarabe o líquidos listos para Consumir, asimismo toda clase de alimentos derivados de la panadería, pastelería y dulces; y cualquiera otra clase de alimentos y todo lo relacionado, en cualquiera forma, con el ramo alimenticio; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, u otros que los socios acuerden; ii) La instalación, administración y explotación del giro gastronómico, restaurante, bar y centro de eventos, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar ya sea en locales propios o ajenos; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores u otros de similar naturaleza que los socios acuerden; iii) La elaboración, compra, venta, distribución, intermediación en la venta y comercialización de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, ya sea producidos en locales propios o ajenos; iv) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden; E) En general, la realización de todos actos y contratos que digan relación directa o indirectamente con los fines ya indicados, en el desarrollo de ellos o la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. Administración: Representación, y Uso Razón social Empresarial corresponderá a doña SANDRA PAOLA EGAÑA CATALÁN, y a don LUIS ENRIQUE PLAZA GONZÁLEZ, actuando conjuntamente, quienes anteponiendo su firma a la razón social la representarán con amplias facultades. Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal y de una sola serie, suscritos y pagados en acto de constitución, en razón de 500 acciones equivalentes al 50% del total del capital social por cada uno de los socios.- Duración: indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada.- San Miguel, 08 de julio 2025.- Jorge Reyes Bessone, NPT.

CVE 2673941

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

